



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 OCT 1998

Expte. N° 318/98 - Ref. 1/98

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral N° 503-98 del 16 de setiembre de 1998; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se declara nulo el Concurso Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DE PROGRAMACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACION, categoría 10, agrupamiento administrativo, con dependencia jerárquica de la DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE COMPUTOS, por los motivos expuestos en el exordio de la citada resolución.

QUE el C.U. Dionisio CORRILLO presenta Recurso de Revocatoria en contra de la mencionada resolución, por considerar que la misma ha conculcado sus derechos subjetivos e intereses legítimos, en tanto ha resultado ganador del concurso en cuestión, con dictamen unánime del Jurado interviniente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Anular la resolución rectoral N° 503-98, en virtud de la necesidad de rever las presentes actuaciones y a efectos de disponer la decisión más óptima.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Direcciones Generales de Personal y del Centro de Cómputos, Jurado e Interesados. Cumplido siga a RECTORADO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Dr. HECTOR ALFREDO FLORES  
Secretario Administrativo UNSa.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 579 - 98